



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
100/2018 Y SUS ACUMULADAS 102/2018,
103/2018 Y 104/2018**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PROMOVENTES: PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA, PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO
DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Ciudad de México, a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, se da cuenta a los **Ministros José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán**, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo período de dos mil dieciocho, con el oficio depositado en la oficina de correos de la localidad el diecisiete de diciembre del año en curso recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veintiséis siguiente, el cual fue registrado con el número **53585**, y que consta de lo siguiente:

| | |
|--|----------|
| Oficio número HCE/DAJ/0838/2018 de Joel Alberto García González, delegado del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. | Original |
|--|----------|

U

Conste.
[Firma]

Ciudad de México, a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

De conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Receso que suscribe, acuerda:

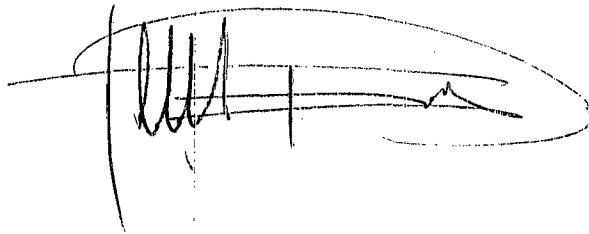
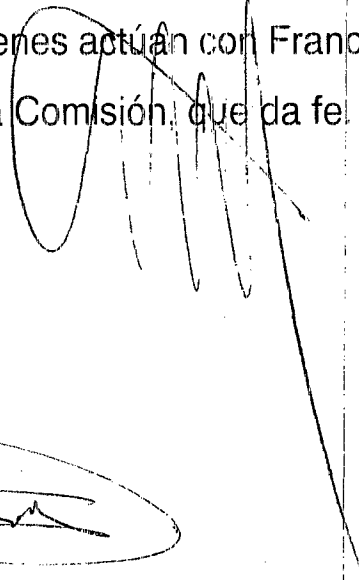
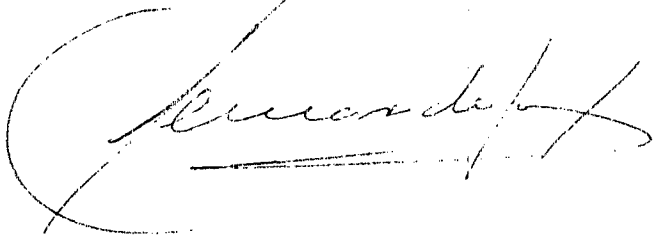
Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de cuenta, mediante el cual el delegado del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, personalidad que tiene reconocida en autos, formula alegatos en el presente asunto.

Visto lo anterior, dígamele que deberá estarse a lo ordenado en proveído de veinte de diciembre de dos mil dieciocho, en relación con la suspensión de este procedimiento.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 100/2018
Y SUS ACUMULADAS 102/2018, 103/2018 Y 104/2018**

Notifíquese por lista.

Lo proveyeron y firman los **Ministros José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán**, integrantes de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al segundo período de dos mil dieciocho, quienes actúan con Francisco Alejandro Olmos de la Torre, Secretario de la Comisión, que da fe.



LAAR